

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°457-CU-2025 Piura, 31 de julio de 2025

VISTO

Los expedientes que presentan los(as) egresados de la FACULTAD DE CIENCIAS de la Universidad Nacional de Piura, gestionando la expedición de su GRADO ACADEMICO DE BACHILLER.

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u> LIZANO MEJIA BLANCA ISABEL TIMANA TIMANA JENIFER ELIZABETH	E <u>XPEDIENTES</u> 001696-0101-25-1 002175-0101-25-6		
		MARCELO ARICA MAYRA ALEJANDRA	002142-0101-25-4
		AMATTA PINTADO JUAN EDUARDO IIDALGO ECHE DIANA EVELYN	001864-0101-25-4 002160-0101-25-3
VALDEZ SERNAQUE EDITH	002463-0101-25-8		
LIZANO BERRU MAGDALENA	002014-0101-25-7		
PAICO GARCIA ALEXIS ABEL	002110-0101-25-3		
SANTOS CUNIA JUAN FREDERLY	003775-0101-24-7		

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 13531 del 13 de mayo de 1961, se crea la Universidad Nacional de Piura, la misma que ha recibido su Licencia Institucional para ofrecer el Servicio Educativo Superior mediante Resolución de Consejo Directivo N° 058-2019-SUNEDU/CU del 06 de mayo del 2019.

Que mediante Ley N° 30220, Ley Universitaria, vigente a partir del 10 de Julio de 2014, se fijan los requisitos para la obtención de los Grados Académicos y Títulos Profesionales que se emitan en las Universidades, aplicables a los alumnos que ingresan a partir de su vigencia.

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0574-CU-2018 del 26 de octubre del 2018 se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Piura; el mismos que consta de 05 capítulos y 13 artículos.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias, aprueba el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Biológicas de los(as) egresados, LIZANO MEJIA BLANCA ISABEL, TIMANA TIMANA JENIFER ELIZABETH, MARCELO ARICA MAYRA ALEJANDRA.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias, aprueba el Grado Académico de Bachiller en Estadística de los(as) egresados, HIDALGO ECHE DIANA EVELYN, VALDEZ SERNAQUE EDITH.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias, aprueba el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones de Ios(as) egresados, PAICO GARCIA ALEXIS ABEL, SANTOS CUNIA JUAN FREDERLY.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias, aprueba el Grado Académico de Bachiller en Matemática del egresado, LIZANO BERRU MAGDALENA.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias, aprueba el Grado Académico de Bachiller en Física del egresado, LAMATTA PINTADO JUAN EDUARDO.

Que, el Vicerrector Académico ha dictaminado favorablemente los Grados de Bachiller, aprobados por la Facultad de CIENCIAS.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 44°, 45° y 59° inciso 59.9 de la Ley Universitaria Nº 30220; concordante con el Artículo 96° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°457-CU-2025 Piura, 31 de julio de 2025

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 31 de julio del 2025, y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS BIOLOGICAS de los(as) egresados, LIZANO MEJIA BLANCA ISABEL, TIMANA TIMANA JENIFER ELIZABETH, MARCELO ARICA MAYRA ALEJANDRA.

ARTÍCULO 2°. - CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ESTADISTICA de los(as) egresados, HIDALGO ECHE DIANA EVELYN, VALDEZ SERNAQUE EDITH.

ARTÍCULO 3°. - CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES de los(as) egresados, PAICO GARCIA ALEXIS ABEL, SANTOS CUNIA JUAN FREDERLY.

ARTÍCULO 4°. - CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN MATEMATICA del egresado, LIZANO BERRU MAGDALENA.

ARTÍCULO 5°. - CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN FISICA del egresado, LAMATTA PINTADO JUAN EDUARDO.

ARTÍCULO 6°.- AUTORIZAR; a la Secretaria General asentar su inscripción en el Libro de Registro de Grados de Bachiller de la Universidad Nacional de Piura y expedir el Diploma respectivo para que se le reconozca como tal.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

RECTOR (e)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

c.c.: VR. ACAD (01), FAC. (02), OCRCA (01), Arch. (02)

Vanessa Arline Girón Viera SECRETARIA GENERAL